

**ANEXO N.º 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:		Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)		
Período de seguimiento:		De 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2022-2-4812	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS PAMPAS DE SULCABAMBA – HUAMPUCHACA, DISTRITO DE SAURAMA, VILCAS HUAMÁN – AYACUCHO"	2	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en coordinación con la Unidad de Administración, establezcan procedimientos orientados a cautelar el cumplimiento del requisito de contar con la libre disponibilidad de los terrenos previo a la aprobación de la contratación para la ejecución de obras, determinando las funciones específicas de los órganos intervinientes, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, a fin de no afectar el logro de las metas y objetivos de los proyectos.	Implementada
		3	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, establezca medidas para fortalecer los controles orientados a cautelar que para el acto de entrega de terreno se acredite su libre disponibilidad, a fin de no afectar el logro de las metas y objetivos de los proyectos.	Implementada
		4	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje en coordinación con la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, establezca procedimientos para la ejecución de obras, que comprenda, entre otros, a las prestaciones adicionales de obra, solicitudes de ampliaciones de plazo y liquidaciones de obras, orientados a cautelar el adecuado y estricto cumplimiento de la normativa vigente, y de advertirse irregularidades se adopten oportunamente las medidas que correspondan.	Implementada
		5	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje en coordinación con la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, mediante el documento respectivo, adopte las medidas necesarias a fin de asegurar que los especialistas que efectúen funciones de seguimiento y monitoreo, otorguen la conformidad a las valorizaciones presentadas por los contratistas por los metros ejecutados, y que correspondan a lo contratado.	Implementada
		6	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, adopte procedimientos preventivos que permitan un mejor control para la conformidad de la revisión de expedientes técnicos previamente a su aprobación, con la finalidad de minimizar y eliminar las deficiencias técnicas de su formulación.	Implementada
		7	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, implemente procedimientos para atender solicitudes de prestaciones adicionales de obra, con la finalidad de orientar oportuna y eficientemente el accionar de los profesionales que intervengan, en cumplimiento estricto de la normativa vigente, y en cautela del buen uso de los recursos públicos, para el logro de los objetivos planteados.	Implementada
		8	Disponer que el jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en coordinación con la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, evalúe y, de ser el caso, proponga acciones necesarias para la formulación y ejecución de una nueva intervención que permita la distribución del recurso hídrico desde los reservorios hasta las áreas de cultivo, a fin de que la obra contribuya a la mejora de la producción agrícola de las comunidades rurales beneficiarias.	Implementada
		031-2022-3-0570	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS CON RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS	1
2	DISPONER: Que, el Jefe de la Unidad de Administración disponga; al Jefe del Área de Contabilidad coordinen con el Jefe del Área de Tesorería las acciones administrativas para exigir las rendiciones documentadas de los encargos que deben efectuar los Núcleos Ejecutores para Reconstrucción (NER) para preparar el expediente con la documentación sustentatoria y gestionar el acto resolutorio a ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - CDS, a fin de que el Jefe del Área de Contabilidad cuente con rendiciones de cuenta debidamente sustentadas en los registros contables de acuerdo a la naturaleza del gasto corriente o de capital efectuado, y de ser el caso al Tesoro Público.			En proceso
3	DISPONER: Que, el Jefe de la Unidad de Administración disponga al Jefe del Área de Contabilidad, coordine con la Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, para que preparen los expedientes que contengan la documentación que sustente registrar a gastos los estudios y proyectos en caso que no se ejecute el proyecto y exceda tres años de haberse efectuado los expedientes técnicos y/o en su defecto transferir a las construcciones en curso que se están ejecutando, así mismo, preparar el expediente con la documentación sustentatoria y gestionar el acto resolutorio a ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - CDS, a fin de que el Jefe del Área de Contabilidad cuente con rendiciones de cuenta debidamente sustentadas en los registros contables de acuerdo a la naturaleza del gasto corriente o de capital efectuado, y de ser el caso al Tesoro Público.			En proceso
4	DISPONER: Que, el Director Ejecutivo disponga que el Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y drenaje, requiera al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, los recursos necesarios para impulsar la reactivación de las obras paralizadas que sean prioritarias, y garantizar su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento. Igualmente, disponer a las áreas correspondientes la verificación física y preparar un expediente por cada obra paralizada, que contenga la documentación soporte del sinceramiento contable; con la finalidad de contar con Informe que permite efectuar los ajustes, antes del cierre de los estados financieros.			En proceso

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
29469-2022-CG/GRPI-AOP (33P-2022-CG/L420)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En proceso
20402-2023-CG/PREVI-AOP (OWG-2023-CG/C370)	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
029-2023-2-4812-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
052-2023-2-4812-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
058-2023-2-4812-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
045-2023-3-0570-RSD	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31/12/2022 UE 006 PSI MIDAGRI	1	El Director Ejecutivo disponga a la Unidad de Administración para que se regularice el exceso de saldo por S/660,039; asimismo, respecto a la cuentas por pagar se debe disponer que Jefatura de Contabilidad en coordinación con el responsable de Tesorería efectúen los análisis correspondiente, con la finalidad de regularizar la diferencia no acreditada generada por duplicidad en el registro del saldo de balance.	Pendiente
		2	Que el responsable de la Unidad de Administración disponga para que las jefaturas de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la jefatura de Tesorería, concilien los saldos de ingresos y gastos registrados en los Estados Presupuestales con los Estados Financieros, con la finalidad de sustentar las diferencias determinadas y revelar los saldos de las cuentas financieras con los saldos presupuestales razonablemente.	Pendiente
		3	Que, el Director Ejecutivo disponga al Jefe de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje para que coordine con el Jefe de la Unidad de Administración para nombrar un comité técnico para la toma de inventario físico valorado de las construcciones en ejecución de infraestructura agrícola por contrata y administración directa con su correspondiente depreciación que permita contrastar los saldos reflejados en el estado de situación financiera de las partidas del Rubro Propiedad, Planta y Equipo, así como de corresponder gestionar el acto resolutivo y documentación sustentatoria correspondiente a ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de que el responsable de Contabilidad proceda a los ajustes que correspondan.	Pendiente
		4	El Director Ejecutivo debe disponer a la Unidad de Administración, para que en coordinación con la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje y UGIRD elaboren un Plan de Acción para que evalúen la situación de cada caso. Asimismo, solicitar la remisión de la documentación de los Núcleos Ejecutores que cuentan con Resolución de Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera, emitidas por UGIRD que permita al Área de Contabilidad efectuar las rebajas contables de los saldos pendientes, a fin de tomar las acciones pertinentes y contar con un control adecuado de los recursos públicos a cargo de la Entidad.	Pendiente
		5	Que, el Jefe de la Unidad de Administración disponga que el Responsable de Contabilidad coordine con la Comisión Técnica de Trabajo para las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del PSI para que cumplan con el cronograma establecido en Plan de Depuración y Sinceramiento Contable actualizado, para la determinación de la afectación correspondiente de estas partidas como costo de las construcciones en curso y/o emitir el documento correspondiente que sustente el registro a gastos por los expedientes técnicos de proyectos que excedan los tres años de haberse concluido en cumplimiento de la norma	Pendiente